

CONCON, 26 FEB 2015

DECRETO REGISTRADO N° 362 /

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Carta de Renuncia de Doña Gabriela Rozas V.
5. Ordinario N° 65/2015 de fecha 20 de febrero del año 2015, donde se solicita aceptación de Renuncia Voluntaria y donde consta decisión Alcaldía.
6. Carta de Renuncia Voluntaria.
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

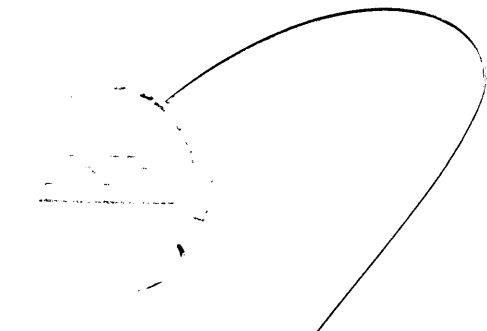
DECRETO

1.- **ACÉPTESE** la Renuncia Voluntaria al cargo de ENFERMERA de Doña. SUSANA BELTRAN MIRANDA, en Calidad de HONORARIO por 33 Horas Semanales en el programa SALA ERA (prestadores de servicio comunitarios), contratadas en el CESFAM, hasta el día 27 de febrero del año 2015.

2.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.
(5 Poniente 412 Dto. 42, Viña del Mar)

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- DIRECCION DE CONTROL
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RMR/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		7